EL SUSCRITO (A) SUBDIRECTORA CENTRO ELECTRICIDAD ELECTRÓNICA Y TELECOMUNICACIONES DEL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA

HACE CONSTAR

Que el (la) señor(a) **MARTHA YANETH BARAJAS AVILA, identificado**(a) con cédula de ciudadanía No.52.635.618 de BOGOTÁ D.C., celebró con **EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA**, el (los) siguiente(s) contrato(s) de prestación de servicios personales regulados por la Ley 80 de 1993 (Estatuto General de Contratación de la Administración Pública), modificada por la Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y sus demás Decretos o normas reglamentarias, como se describe a continuación:

1. **Número y Fecha del Contrato:** CO1.PCCNTR.5443615 DE 12 DE OCTUBRE DEL 2023

Objeto: Prestar servicios personales de carácter temporal, como instructor(a) para la ejecución de acciones de formación profesional integral en titulada y/o complementaria de forma presencial y/o virtual; y otras actividades que se deriven de la formación, en las diferentes especialidades ofertadas por el Centro de Electricidad y Electrónica y Telecomunicaciones del SENA

Plazo de ejecución: DOS (2) MESES CINCO (5) DÍAS sin exceder la presente vigencia presupuestal y empezará a contarse a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución indicados en este contrato.

Fecha de Inicio de Ejecución: 13 DE OCTUBRE DEL 2023

Fecha de Terminación de Contrato: 15 DE DICIEMBRE DEL 2023

Término de Ejecución: DOS (2) MESES CINCO (5) DÍAS

Valor: OCHO MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS M/CTE ($ 8.800.000)

Obligaciones Específicas del Contrato: 1. Atender la formación de aprendices en el área específica del respectivo programa de formación, en las fases o módulos establecidos y programados. 2. Orientar y apoyar a los aprendices en el desarrollo de proyectos formativos y/o productivos en las respectivas etapas de formación. 3. Garantizar la actualización de los contenidos y tecnologías, de las fases o módulos en los cuales se desarrolla la formación de los aprendices. 4. Así mismo, de acuerdo con el área de desempeño para la cual fue seleccionado deberá orientar la formación, para desarrollar en los aprendices las competencias específicas establecidas en cada programa de

formación. 5. Desarrollar el programa de formación en el cual he sido designado (Preparar, orientar, desarrollar, apoyar y evaluar los procesos de aprendizaje), a través de la formación por competencias laborales, como estrategia metodológica institucional, asumiendo el rol como instructor del proceso de aprendizaje, en el marco del aprendizaje autónomo, haciendo uso de la infraestructura disponible en la entidad y las condiciones tecnológicas del SENA, en particular para el programa de formación. 6. Reportar en el sistema Sofía Plus en un plazo máximo de dos (2) días, todas las actividades que de acuerdo con los procesos que son de su responsabilidad, garantizando la calidad de la formación y su coherencia en el proceso formativo, tales como: - Registro de los juicios evaluativos – Creación de las rutas de aprendizaje – Registro de los juicios evaluativos del reconocimiento de aprendizajes previos, entre otros. 7. Rendir los informes (planillas, reportes y demás formatos) requeridos sobre las acciones encomendadas y los productos resultantes de procesos de aprendizaje realizados por aprendices a quienes imparte Formación Profesional, dentro de los plazos estipulados por la Coordinación Académica del Centro para tal efecto. 8. Cumplir y hacer cumplir los protocolos, normas, reglamentos e instrucciones de uso de los ambientes de formación y reglamentos e instrucciones del Sistema de Gestión de La Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST. Así como el aseo y el cuidado de los equipos y elementos que hacen parte de los mismos. 9. Participar activamente en el logro de los indicadores de Alta Calidad establecidos para el Centro de Formación. 10. Asistir a todas las reuniones convocadas por el Centro, la Dirección Regional y/o la Dirección General del SENA. 11. Presentar y entregar a la Supervisión de contratos los informes mensuales de ejecución sobre las actividades realizadas, novedades o inconvenientes que se presenten durante la ejecución del contrato; con los soportes correspondientes. 12. Atender oportunamente todos los demás requerimientos solicitados.

2. **Número y Fecha del Contrato:** CO1.PCCNTR.5311581 DE 22 DE AGOSTO DEL 2023

Objeto: Prestar servicios personales de carácter temporal, como instructor(a) para la ejecución de acciones de formación profesional integral en titulada y/o complementaria de forma presencial y/o virtual; y otras actividades que se deriven de la formación, en las diferentes especialidades ofertadas por el Centro de Electricidad y Electrónica y Telecomunicaciones del SENA

Plazo de ejecución: UN (1) MES DOS (2) DÍAS sin exceder la presente vigencia presupuestal y empezará a contarse a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución indicados en este contrato.

Fecha de Inicio de Ejecución: 24 DE AGOSTO DEL 2023

Fecha de Terminación de Contrato: 22 DE SEPTIEMBRE DEL 2023

Término de Ejecución: UN (1) MES DOS (2) DÍAS

Valor: CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS M/CTE ($ 4.400.000).

Obligaciones Específicas del Contrato: 1. Atender la formación de aprendices en el área específica del respectivo programa de formación, en las fases o módulos establecidos y programados. 2. Orientar y apoyar a los aprendices en el desarrollo de proyectos formativos y/o productivos en las respectivas etapas de formación. 3. Garantizar la actualización de los contenidos y tecnologías, de las fases o módulos en los cuales se desarrolla la formación de los aprendices. 4. Así mismo, de acuerdo con el área de desempeño para la cual fue seleccionado deberá orientar la formación, para desarrollar en los aprendices las competencias específicas establecidas en cada programa de formación. 5. Desarrollar el programa de formación en el cual he sido designado (Preparar, orientar, desarrollar, apoyar y evaluar los procesos de aprendizaje), a través de la formación por competencias laborales, como estrategia metodológica institucional, asumiendo el rol como instructor del proceso de aprendizaje, en el marco del aprendizaje autónomo, haciendo uso de la infraestructura disponible en la entidad y las condiciones tecnológicas del SENA, en particular para el programa de formación. 6. Reportar en el sistema Sofía Plus en un plazo máximo de dos (2) días, todas las actividades que de acuerdo con los procesos que son de su responsabilidad, garantizando la calidad de la formación y su coherencia en el proceso formativo, tales como: - Registro de los juicios evaluativos – Creación de las rutas de aprendizaje – Registro de los juicios evaluativos del reconocimiento de aprendizajes previos, entre otros. 7. Rendir los informes (planillas, reportes y demás formatos) requeridos sobre las acciones encomendadas y los productos resultantes de procesos de aprendizaje realizados por aprendices a quienes imparte Formación Profesional, dentro de los plazos estipulados por la Coordinación Académica del Centro para tal efecto. 8. Cumplir y hacer cumplir los protocolos, normas, reglamentos e instrucciones de uso de los ambientes de formación y reglamentos e instrucciones del Sistema de Gestión de La Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST. Así como el aseo y el cuidado de los equipos y elementos que hacen parte de los mismos. 9. Participar activamente en el logro de los indicadores de Alta Calidad establecidos para el Centro de Formación. 10. Asistir a todas las reuniones convocadas por el Centro, la Dirección Regional y/o la Dirección General del SENA. 11. Presentar y entregar a la Supervisión de contratos los informes mensuales de ejecución sobre las actividades realizadas, novedades o inconvenientes que se presenten durante la ejecución del contrato; con los soportes correspondientes. 12. Atender oportunamente todos los demás requerimientos solicitados.

3. **Número y Fecha del Contrato:** CO1.PCCNTR.4654196 DE 18 DE FEBRERO DEL 2023

Objeto: Prestar servicios personales de carácter temporal, como instructor(a) para la ejecución de acciones de formación profesional integral en titulada y/o complementaria de forma presencial y/o virtual; y otras actividades que se deriven de la formación, en las diferentes especialidades ofertadas por el Centro de Electricidad y Electrónica y Telecomunicaciones del SENA.

Plazo de ejecución: CINCO (5) MESES VEINTISIETE (27) DÍAS sin exceder la presente vigencia presupuestal y empezará a contarse a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución indicados en este contrato.

Fecha de Inicio de Ejecución: 20 DE FEBRERO DEL 2023

Fecha de Terminación de Contrato: 19 DE AGOSTO DEL 2023

Término de Ejecución: CINCO (5) MESES VEINTISIETE (27) DÍAS

Valor: VEINTICUATRO MILLONES DE PESOS M/CTE ($ 24.000.000)

Obligaciones Específicas del Contrato: 1. Atender la formación de aprendices en el área específica del respectivo programa de formación, en las fases o módulos establecidos y programados. 2. Orientar y apoyar a los aprendices en el desarrollo de proyectos formativos y/o productivos en las respectivas etapas de formación. 3. Garantizar la actualización de los contenidos y tecnologías, de las fases o módulos en los cuales se desarrolla la formación de los aprendices. 4. Así mismo, de acuerdo con el área de desempeño para la cual fue seleccionado deberá orientar la formación, para desarrollar en los aprendices las competencias específicas establecidas en cada programa de formación. 5. Desarrollar el programa de formación en el cual he sido designado (Preparar, orientar, desarrollar, apoyar y evaluar los procesos de aprendizaje), a través de la formación por competencias laborales, como estrategia metodológica institucional, asumiendo el rol como instructor del proceso de aprendizaje, en el marco del aprendizaje autónomo, haciendo uso de la infraestructura disponible en la entidad y las condiciones tecnológicas del SENA, en particular para el programa de formación. 6. Reportar en el sistema Sofía Plus en un plazo máximo de dos (2) días, todas las actividades que de acuerdo con los procesos que son de su responsabilidad, garantizando la calidad de la formación y su coherencia en el proceso formativo, tales como: - Registro de los juicios evaluativos – Creación de las rutas de aprendizaje – Registro de los juicios evaluativos del reconocimiento de aprendizajes previos, entre otros. 7. Rendir los informes (planillas, reportes y demás formatos) requeridos sobre las acciones encomendadas y los productos resultantes de procesos de aprendizaje realizados por aprendices a quienes imparte Formación Profesional, dentro

de los plazos estipulados por la Coordinación Académica del Centro para tal efecto. 8. Cumplir y hacer cumplir los protocolos, normas, reglamentos e instrucciones de uso de los ambientes de formación y reglamentos e instrucciones del Sistema de Gestión de Ia Seguridad y Salud en el Trabajo SGSST. Así como el aseo y el cuidado de los equipos y elementos que hacen parte de los mismos. 9. Participar activamente en el logro de los indicadores de Alta Calidad establecidos para el Centro de Formación. 10. Asistir a todas las reuniones convocadas por el Centro, la Dirección Regional y/o la Dirección General del SENA. 11. Presentar y entregar a la Supervisión de contratos los informes mensuales de ejecución sobre las actividades realizadas, novedades o inconvenientes que se presenten durante la ejecución del contrato; con los soportes correspondientes. 12. Atender oportunamente todos los demás requerimientos solicitados.

Se expide a solicitud del interesado(a), de acuerdo con la información registrada en los sistemas de información con los que cuenta el SENA y mediante los cuales reporta toda su información, a los 19 días de diciembre de 2023

Firmado digitalmente por PEDRO RODRÍGUEZ SANDOVAL

Firma

PEDRO RODRIGUEZ SANDOVAL
SUBDIRECTOR (E) CENTRO ELECTRICIDAD ELECTRÓNICA Y TELECOMUNICACIONES
Servicio Nacional de A prendizaje SENA

Proyecto: Arturo Melo
Asistente Administrativo G.A.A.I.C.S

Vo Bo: MONICA CUADROS
Coordinadora G.A.A.I.C.S

Certificación No. 5485

EL SUSCRITO SUBDIRECTOR (E) DEL CENTRO ELECTRICIDAD ELECTRONICA Y TELECOMUNICACIONES
DEL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA

HACE CONSTAR

Que el (la) señor(a) BARAJAS AVILA MARTHA YANETH, identificado (a) con cédula de ciudadanía No. 52.635.618 de Bogotá D.C, celebró con EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA, el (los) siguiente(s) contrato(s) de prestación de servicios personales regulados por la Ley 80 de 1993 (Estatuto General de Contratación de la Administración Pública), modificada por la Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y sus demás Decretos o normas reglamentarias, como se describe a continuación:

1. **Número y Fecha del Contrato:** CO1.PCCNTR.2230849 de 05 de febrero de 2021

Objeto: Prestar servicios personales de carácter temporal, para la ejecución de acciones de formación titulada y/o complementaria de forma presencial y/o virtual; junto con otras actividades que se deriven de la formación, en los diferentes programas de las áreas de electricidad, electrónica, biomédica, refrigeración, telecomunicaciones, teleinformática y gestión de proyectos para los sectores industrial y de servicios atendidos por el Centro de Electricidad y Electrónica y Telecomunicaciones del SENA - Regional Distrito Capital. Especialidad: TELEINFORMATICA. Programa: PROMOVER LA INTERACCIÓN IDÓNEA CONSIGO MISMO, CON LOS DEMÁS Y CON LA NATURALEZA EN LOS CONTEXTOS LABORAL Y SOCIAL RECONOCER EL CONTEXTO SOCIAL Y PRODUCTIVO EN EL CUAL ESTÁ INMERSO SU PROGRAMA DE FORMACIÓN, EN EL MARCO DE LA POLÍTICA INSTITUCIONAL VIGEN.

Plazo de ejecución: Siete (7) meses y Veintiocho (28) dias , sin exceder el 30 de diciembre de 2021, y empezará a contarse a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución indicados en este contrato.

Fecha de Inicio de Ejecución: 09 de febrero de 2021 (Tomado de: SECOPII)

Fecha de Terminación de Contrato: 28 de septiembre de 2021

Término de Ejecución: 7 meses 28 dias

Prórroga 1Las partes convienen prorrogar el plazo de ejecución del Contrato de Prestación de Servicios No CO1.PCCNTR.2230849 de 2021, en Treinta (30) días hasta el 29/09/2021. C

Adición 1: $3.790.140

Valor: TREINTA MILLONES SESENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y CUATRO PESOS M/CTE ($30.068.444).

Obligaciones Específicas del Contrato: 1. Atender la formación de aprendices en el área específica del respectivo programa de formación, en las fases o módulos establecidos y programados. 2. Orientar y apoyar a los aprendices en el desarrollo de proyectos formativos y/o productivos en las respectivas etapas de formación. 3. Garantizar la actualización de los contenidos y tecnologías, de las fases o módulos en los cuales se desarrolla la formación de los aprendices. 4. Así mismo, de acuerdo con el área de desempeño para la cual fue seleccionado deberá orientar la formación, para desarrollar en los aprendices las competencias específicas establecidas en cada programa de

Certificado No. SC-CER339681
Certificado No. CO-SC-CER339681

formación. 5. Desarrollar el programa de formación en el cual he sido designado (Preparar, orientar, desarrollar, apoyar y evaluar los procesos de aprendizaje), a través de la formación por competencias laborales, como estrategia metodológica institucional, asumiendo el rol como instructor del proceso de aprendizaje, en el marco del aprendizaje autónomo, haciendo uso de la infraestructura disponible en la entidad y las condiciones tecnológicas del SENA, en particular para el programa de formación. 6. Reportar en el sistema Sofía Plus en un plazo máximo de dos (2) días, todas las actividades que de acuerdo con los procesos que son de su responsabilidad, garantizando la calidad de la formación y su coherencia en el proceso formativo, tales como: - Registro de los juicios evaluativos — Creación de las rutas de aprendizaje — Registro de los juicios evaluativos del reconocimiento de aprendizajes previos, entre otros. 7. Rendir los informes (planillas, reportes y demás formatos) requeridos sobre las acciones encomendadas y los productos resultantes de procesos de aprendizaje realizados por aprendices a quienes imparte Formación Profesional, dentro de los plazos estipulados por la Coordinación Académica del Centro para tal efecto. 8. Cumplir y hacer cumplir los protocolos, normas, reglamentos e instrucciones de uso de los ambientes de formación y reglamentos e instrucciones del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SGSST. Así como el aseo y el cuidado de los equipos y elementos que hacen parte de los mismos. 9. Participar activamente en el logro de los indicadores de Alta Calidad establecidos para el Centro de Formación. 10. Asistir a todas las reuniones convocadas por el Centro, la Dirección Regional y/o la Dirección General del SENA. 11. Presentar y entregar a la Supervisión de contratos los informes mensuales de ejecución sobre las actividades realizadas, novedades o inconvenientes que se presenten durante la ejecución del contrato; con los soportes correspondientes, y. atender oportunamente todos los demás requerimientos solicitados.

Se expide a solicitud del interesado(a), de acuerdo con la información registrada en SECOPII, a los 13 días de septiembre de 2021

CLAUDIA JANET GÓMEZ LARROTTA
SUBDIRECTOR DEL CENTRO
ELECTRICIDAD ELECTRONICA Y
TELECOMUNICACIONES
Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

Proyecto: Arturo Rueda
Cargo: Asistente Administrativo G.A.A.I.C.S

Reviso: Mónica Cuadros Sierra
Cargo: Coordinadora G.A.A.I.C.S

Certificación No. 4797

LA SUSCRITA SUBDIRECTORA CENTRO ELECTRICIDAD ELECTRONICA Y TELECOMUNICACIONES DEL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA

HACE CONSTAR

Que el (la) señor(a) BARAJAS AVILA MARTHA YANETH, identificado (a) con cédula de ciudadanía No. 52.635.618 de Bogotá D.C., celebró con EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA, el (los) siguiente(s) contrato(s) de prestación de servicios personales regulados por la Ley 80 de 1993 (Estatuto General de Contratación de la Administración Pública), modificada por la Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y sus demás Decretos o normas reglamentarias, como se describe a continuación:

1. Número y Fecha del Contrato: CO1.PCCNTR.1883667 de 05 de octubre de 2020

Objeto: Prestar servicios personales de carácter temporal, para la ejecución de acciones de formación titulada y/o complementaria de forma presencial y/o virtual; junto con otras actividades que se deriven de la formación, en los diferentes programas de las áreas de electricidad, electrónica, biomédica, refrigeración, telecomunicaciones, teleinformática y gestión de proyectos para los sectores industrial y de servicios atendidos por el Centro de Electricidad y Electrónica y Telecomunicaciones del SENA - Regional Distrito Capital. Especialidad: ELECTONICA, Programa: PROMOVER.

Plazo de ejecución: Dos (2) Meses Días sin exceder la presente vigencia presupuestal y empezará a contarse a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución indicados en el contrato.

Fecha de Inicio de Ejecución: 05 de octubre de 2020 (Tomado de: Aplicativo SECOP II)

Fecha de Terminación de Contrato: 11 de diciembre de 2020

Término de Ejecución: 2 meses y 7 dias.

Prorroga 1: Las partes convienen prorrogar el plazo de ejecución del Contrato de Prestación de Servicios No CO1.PCCNTR.1883667 de 2020, en Siete (7) Días, hasta el 11/12/2020.

Adicion 1: $858.606

Valor: Ocho Millones Doscientos Dieciocho Mil Ochenta y Seis Pesos ($8.218.086)

Obligaciones Específicas del Contrato: 1. Atender la formación de aprendices en el área específica del respectivo programa de formación, en las fases o módulos establecidos y programados. 2. Orientar y apoyar a los aprendices en el desarrollo de proyectos formativos y/o productivos en las respectivas etapas de formación. 3. Garantizar la actualización de los contenidos y tecnologías, de las fases o módulos en los cuales se desarrolla la formación de los aprendices. 4. Así mismo, de acuerdo con el área de desempeño para la cual fue seleccionado deberá orientar la formación, para desarrollar en los aprendices las competencias específicas establecidas en cada programa de formación. 5. Desarrollar el programa de formación en el cual he sido designado (Preparar, orientar, desarrollar, apoyar y evaluar los procesos de aprendizaje), a través de la formación por competencias laborales, como estrategia metodológica institucional, asumiendo el rol como instructor del proceso de aprendizaje, en el marco del aprendizaje autónomo, haciendo uso de la infraestructura disponible en la entidad y las condiciones tecnológicas del SENA, en particular para el programa de formación. 6. Reportar en el sistema Sofía Plus en un plazo máximo de dos (2) días, todas las actividades que de

Certificado No. SC-CER339681
Certificado No. CO-SC-CER339681

acuerdo con los procesos que son de su responsabilidad, garantizando la calidad de la formación y su coherencia en el proceso formativo, tales como: - Registro de los juicios evaluativos – Creación de las rutas de aprendizaje – Registro de los juicios evaluativos del reconocimiento de aprendizajes previos, entre otros. 7. Rendir los informes (planillas, reportes y demás formatos) requeridos sobre las acciones encomendadas y los productos resultantes de procesos de aprendizaje realizados por aprendices a quienes imparte Formación Profesional, dentro de los plazos estipulados por la Coordinación Académica del Centro para tal efecto. 8. Cumplir y hacer cumplir los protocolos, normas, reglamentos e instrucciones de uso de los ambientes de formación y reglamentos e instrucciones del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST. Así como el aseo y el cuidado de los equipos y elementos que hacen parte de los mismos. 9. Participar activamente en el logro de los indicadores de Alta Calidad establecidos para el Centro de Formación. 10. Asistir a todas las reuniones convocadas por el Centro, la Dirección Regional y/o la Dirección General del SENA. 11. Presentar y entregar a la Supervisión de contratos los informes mensuales de ejecución sobre las actividades realizadas, novedades o inconvenientes que se presenten durante la ejecución del contrato; con los soportes correspondientes, y. atender oportunamente todos los demás requerimientos solicitados.

2. Número y Fecha del Contrato: CO1.PCCNTR.1359049 de 10 de febrero de 2020

Objeto: Prestar servicios personales de carácter temporal, para la ejecución de acciones de formación titulada y/o complementaria de forma presencial y/o virtual; junto con otras actividades que se deriven de la formación, en los diferentes programas de las áreas de electricidad, electrónica, biomédica, refrigeración, telecomunicaciones, teleinformática y gestión de proyectos para los sectores industrial y de servicios atendidos por el Centro de Electricidad y Electrónica y Telecomunicaciones del SENA - Regional Distrito Capital. Especialidad: PROMOVER Programa de Formación: ELECTRONICA.

Plazo de ejecución: CUATRO MESES (4) MESES Y VEINTITRES (23) DÍAS, sin exceder la presente vigencia presupuestal y empezará a contarse a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución indicados en el contrato.

Fecha de Inicio de Ejecución: 10 de febrero de 2020 (Tomado de: Aplicativo SECOP II)

Fecha de Terminación de Contrato: 13 de septiembre de 2020

Término de Ejecución: 7 meses 3 dias

Prorroga 1: Las partes convienen prorrogar el plazo de ejecución del Contrato de Prestación de Servicios No CO1.PCCNTR.1359049 de 2020, en Dos (2) Meses y Diez (10) Días hasta el 13/09/2020.

Adicion 1: $8.586.060

Valor: Veintiséis Millones Ciento Veintiséis Mil Ciento Cincuenta y Cuatro Pesos ($26.126.154)

Obligaciones Específicas del Contrato: 1. Atender la formación de aprendices en el área específica del respectivo programa de formación, en las fases o módulos establecidos y programados. 2. Orientar y apoyar a los aprendices en el desarrollo de proyectos formativos y/o productivos en las respectivas etapas de formación. 3. Garantizar la actualización de los contenidos y tecnologías, de las fases o módulos en los cuales se desarrolla la formación de los aprendices. 4. Así mismo, de acuerdo con el área de desempeño para la cual fue seleccionado deberá orientar la formación, para desarrollar en los aprendices las competencias específicas establecidas en cada programa de formación. 5. Desarrollar el programa de formación en el cual he sido designado (Preparar, orientar, desarrollar, apoyar y evaluar los procesos de aprendizaje), a través de la formación por competencias laborales, como estrategia metodológica institucional, asumiendo el rol como instructor del proceso

ISO 9001 icontec Certificado No. SC-CER339681
CERTIFIED IQNet MANAGEMENT SYSTEM Certificado No. CO-SC-CER339681

de aprendizaje, en el marco del aprendizaje autónomo, haciendo uso de la infraestructura disponible en la entidad y las condiciones tecnológicas del SENA, en particular para el programa de formación. 6. Reportar en el sistema Sofía Plus en un plazo máximo de dos (2) días, todas las actividades que de acuerdo con los procesos que son de su responsabilidad, garantizando la calidad de la formación y su coherencia en el proceso formativo, tales como: - Registro de los juicios evaluativos – Creación de las rutas de aprendizaje – Registro de los juicios evaluativos del reconocimiento de aprendizajes previos, entre otros. 7. Rendir los informes (planillas, reportes y demás formatos) requeridos sobre las acciones encomendadas y los productos resultantes de procesos de aprendizaje realizados por aprendices a quienes imparte Formación Profesional, dentro de los plazos estipulados por la Coordinación Académica del Centro para tal efecto. 8. Cumplir y hacer cumplir los protocolos, normas, reglamentos e instrucciones de uso de los ambientes de formación y reglamentos e instrucciones del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SGSST. Así como el aseo y el cuidado de los equipos y elementos que hacen parte de los mismos. 9. Participar activamente en el logro de los indicadores de Alta Calidad establecidos para el Centro de Formación. 10. Asistir a todas las reuniones convocadas por el Centro, la Dirección Regional y/o la Dirección General del SENA. 11. Presentar y entregar a la Supervisión de contratos los informes mensuales de ejecución sobre las actividades realizadas, novedades o inconvenientes que se presenten durante la ejecución del contrato; con los soportes correspondientes, y. atender oportunamente todos los demás requerimientos solicitados.

3. Número y Fecha del Contrato: 112745 de 07 de febrero de 2019

Objeto: Prestar servicios personales de carácter temporal, para la ejecución de acciones de formación titulada y/o complementaria de forma presencial y/o virtual; junto con otras actividades que se deriven de la formación, en los diferentes programas de las áreas de electricidad, electrónica, biomédica, refrigeración, telecomunicaciones, teleinformática y gestión de proyectos para los sectores industrial y de servicios atendidos por el Centro de Electricidad y Electrónica y Telecomunicaciones del SENA - Regional Distrito Capital. Especialidad: TELEINFORMATICA. Programa: PROMOVER LA INTERACCIÓN IDÓNEA CONSIGO MISMO, CON LOS DEMÁS Y CON LA NATURALEZA EN LOS CONTEXTOS LABORAL Y SOCIAL RECONOCER EL CONTEXTO SOCIAL Y PRODUCTIVO EN EL CUAL ESTÁ INMERSO SU PROGRAMA DE FORMACIÓN, EN EL MARCO DE LA POLÍTICA INSTITUCIONAL VIGEN.

Plazo de ejecución: Ocho (8) meses, hasta el 15 de octubre de 2019, sin exceder el 18 de diciembre de 2019, y empezará a contarse a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución indicados en este contrato.

Fecha de Inicio de Ejecución: 07 de febrero de 2019 (Tomado de: Acta Aprobación Póliza)

Fecha de Terminación de Contrato: 18 de diciembre de 2019

Término de Ejecución: 10 meses 3 dias

Prórroga 1: 45 dias

Adición 1: $5.358.870

Prórroga 2: 18 dias

Adición 2: $2.143.548

Valor: Treinta y Seis Millones Ochenta y Tres Mil Cincuenta y Ocho Pesos ($36.083.058)

Certificado No. SC-CER339681

Certificado No. CO-SC-CER339681

Obligaciones Específicas del Contrato: 1. Atender la formación de aprendices en el área específica del respectivo programa de formación, en las fases o módulos establecidos y programados. 2. Orientar y apoyar a los aprendices en el desarrollo de proyectos formativos y/o productivos en las respectivas etapas de formación. 3. Garantizar la actualización de los contenidos y tecnologías, de las fases o módulos en los cuales se desarrolla la formación de los aprendices. 4. Así mismo, de acuerdo con el área de desempeño para la cual fue seleccionado deberá orientar la formación, para desarrollar en los aprendices las competencias específicas establecidas en cada programa de formación. 5. Desarrollar el programa de formación en el cual he sido designado (Preparar, orientar, desarrollar, apoyar y evaluar los procesos de aprendizaje), a través de la formación por competencias laborales, como estrategia metodológica institucional, asumiendo el rol como instructor del proceso de aprendizaje, en el marco del aprendizaje autónomo, haciendo uso de la infraestructura disponible en la entidad y las condiciones tecnológicas del SENA, en particular para el programa de formación. 6. Reportar en el sistema Sofía Plus en un plazo máximo de dos (2) días, todas las actividades que de acuerdo con los procesos que son de su responsabilidad, garantizando la calidad de la formación y su coherencia en el proceso formativo, tales como: - Registro de los juicios evaluativos — Creación de las rutas de aprendizaje — Registro de los juicios evaluativos del reconocimiento de aprendizajes previos, entre otros. 7. Rendir los informes (planillas, reportes y demás formatos) requeridos sobre las acciones encomendadas y los productos resultantes de procesos de aprendizaje realizados por aprendices a quienes imparte Formación Profesional, dentro de los plazos estipulados por la Coordinación Académica del Centro para tal efecto. 8. Cumplir y hacer cumplir los protocolos, normas, reglamentos e instrucciones de uso de los ambientes de formación y reglamentos e instrucciones del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SGSST. Así como el aseo y el cuidado de los equipos y elementos que hacen parte de los mismos. 9. Participar activamente en el logro de los indicadores de Alta Calidad establecidos para el Centro de Formación. 10. Asistir a todas las reuniones convocadas por el Centro, la Dirección Regional y/o la Dirección General del SENA. 11. Presentar y entregar a la Supervisión de contratos los informes mensuales de ejecución sobre las actividades realizadas, novedades o inconvenientes que se presenten durante la ejecución del contrato; con los soportes correspondientes, y. atender oportunamente todos los demás requerimientos solicitados.

4. **Número y Fecha del Contrato:** 2533 de 24 de enero de 2018

Objeto: Prestar servicios personales de carácter temporal, para la ejecución de acciones de formación titulada y/o complementaria de forma presencial y/o virtual; junto con otras actividades que se deriven de la formación, en los diferentes programas de las áreas de electricidad, electrónica, biomédica, refrigeración, telecomunicaciones, teleinformática y gestión de proyecto, para los sectores industrial y de servicios atendidos por el Centro de Electricidad y Electrónica y Telecomunicaciones del SENA - Regional Distrito Capital. Especialidad: TELECOMUNICACIONES. Programa: PROMOVER LA INTERACCIÓN IDÓNEA CONSIGO MISMO, CON LOS DEMÁS Y CON LA NATURALEZA EN LOS CONTEXTOS LABORAL Y SOCIAL RECONOCER EL CONTEXTO SOCIAL Y PRODUCTIVO EN EL CUAL ESTÁ INMERSO SU PROGRAMA DE F IIIRMACIÓN, EN EL MARCO DE LA POLÍTICA INSTITUCIONAL VIGEN.

Plazo de ejecución: Ocho (8) meses, sin exceder el 19 de diciembre de 2018 y empezará a contarse a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución indicados en este contrato.

Fecha de Inicio de Ejecución: 25 de enero de 2018 (Tomado de: Acta de Inicio)

Fecha de Terminación de Contrato: 30 de octubre de 2018 (Tomado de: Informe Final)

Término de Ejecución: 9 meses

Prórroga 1: 30 dias

Certificado No. SC-CER339681

Certificado No. CO-SC-CER339681

Adición 1: $3.468.535

Valor: Treinta y Un Millones Doscientos Dieciseis Mil Ochocientos Quince Pesos ($31.216.815)

Obligaciones Específicas del Contrato: Atender la formación de aprendices en el área específica del respectivo programa de formación, en las fases o módulos establecidos y programados. 2. Orientar y apoyar a los aprendices en el desarrollo de proyectos formativos y/o productivos en las respectivas etapas de formación. 3. Garantizar la actualización de los contenidos y tecnologías, de las fases o módulos en los cuales se desarrolla la formación de los aprendices. 4. Así mismo, de acuerdo con el área de desempeño para la cual fue seleccionado deberá orientar la formación, para desarrollar en los aprendices las competencias específicas establecidas en cada programa de formación. 5. Desarrollar el programa de formación en el cual he sido designado (Preparar, orientar, desarrollar, apoyar y evaluar los procesos de aprendizaje), a través de la formación por competencias laborales, como estrategia metodológica institucional, asumiendo el rol como instructor del proceso de aprendizaje, en el marco del aprendizaje autónomo, haciendo uso de la infraestructura disponible en la entidad y las condiciones tecnológicas del SENA, en particular para el programa de formación. 6. Reportar en el sistema Sofía Plus en un plazo máximo de dos (2) días, todas las actividades que de acuerdo con los procesos que son de su responsabilidad, garantizando la calidad de la formación y su coherencia en el proceso formativo, tales como: - Registro de los juicios evaluativos — Creación de las rutas de aprendizaje — Registro de los juicios evaluativos del reconocimiento de aprendizajes previos, entre otros. 7. Rendir los informes (planillas, reportes y demás formatos) requeridos sobre las acciones encomendadas y los productos resultantes de procesos de aprendizaje realizados por aprendices a quienes imparte Formación Profesional, dentro de los plazos estipulados por la Coordinación Académica del Centro para tal efecto. 8. Deberá ejecutar el contrato conforme al Sistema Integrado de Gestión y Autocontrol "SIGA" del SENA, el cual se encuentra documentado en la plataforma Compromiso. 9. Cumplir y hacer cumplir los protocolos, normas, reglamentos e instrucciones de uso de los ambientes de formación y reglamentos e instrucciones del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST. Así como el aseo y el cuidado de los equipos y elementos que hacen parte de los mismos. 10. Participar activamente en el logro de los indicadores de Alta Calidad establecidos para el Centro de Formación. 11. Asistir a todas las reuniones convocadas por el Centro, la Dirección Regional y/o la Dirección General del SENA. 12. Presentar y entregar a la Supervisión de contratos los informes mensuales de ejecución sobre las actividades realizadas, novedades o inconvenientes que se presenten durante la ejecución del contrato; con los soportes correspondientes, y. atender oportunamente todos los demás requerimientos solicitados. 13. Los Instructores de Formación virtual y a distancia deberán cumplir con el Manual de desempeño del Instructor en ambientes virtuales de aprendizaje. 14. Los Instructores que orienten la competencia de Promover la interacción idónea consigo mismo, con los demás y con la naturaleza en los contextos laboral y social, y reconocer el contexto social y productivo en el cual está inmerso el programa de formación, deberán participar en el grupo de Bienestar de Aprendices para adelantar proyectos y programas tendientes al desarrollo de las capacidades físicas, psicoafectivas, éticas, morales, sociales y los valores que requieren los aprendices para avanzar en su proceso formativo. 15. Los instructores del área de Emprendimiento, deberán: a) Realizar asesoría y dirección de los proyectos productivos de los aprendices. b) Atender la Unidad de emprendimiento de acuerdo con la programación establecida por el Líder de la unidad. c) Cumplir con las metas de emprendimiento asignadas por el Centro, por la Regional Distrito Capital y por la Dirección General del SENA. 16. Los Instructores del Programa de Fortalecimiento de Competencias Básicas: Programa Razonamiento cuantitativo; Lectura crítica y/o Ciencias naturales, deberán: a) Impartir formación a aprendices en el programa de formación complementaria: Ciencias naturales b). Realizar el seguimiento de cada aprendiz mediante la orientación y acompañamiento a las actividades de aprendizaje y reportar avances o dificultades de manera oportuna a la Coordinación Académica en los formatos y tiempos que se disponga para ellos c). Planear y ejecutar actividades para el fortalecimiento de las competencias de manera presencial d). Asistir a todas las reuniones que sean programadas para fijar y monitorear los lineamientos, cobertura y productos indicados e). Ejecutar los lineamientos sobre programas,

Certificado No. SC-CER339681
Certificado No. CO-SC-CER339681

reglamentos, guías y material pedagógico adoptado por el SENA para ejecutar el programa, con el fin de adoptarlo y así garantizar el buen desempeño de los cursos f). Participar y asistir a las sesiones programadas en los grupos de trabajo cuando el equipo de desarrollo curricular de área o la entidad así lo requiera g). Usar las herramientas disponibles en el ambiente virtual de aprendizaje para fortalecer la formación y lograr el cumplimiento de los lineamientos, cobertura y productos indicados h). Generar y ejecutar una estrategia que permita la permanencia de los aprendices durante el tiempo total del curso i). Promover que los procesos comunicativos asertivos donde se da la formación. 17. Los Instructores de Seguimiento a Etapa Productiva, deberán: a) Cumplir con la programación y asignación de número de visitas a empresa para el seguimiento de etapa productiva de aprendices del centro b) Consultar el aprendiz programado en el aplicativo Sistema Gestión Virtual de Aprendices (SGVA) antes de realizar visita de seguimiento. c) Verificar que las actividades realizadas por el aprendiz en la empresa sean acordes a su programa de formación. d) Revisar en el aplicativo Seguimiento etapa productiva que el aprendiz cumpla con el registro de bitácoras. e) Brindar información precisa y oportuna al empresario y al aprendiz en etapa productiva. f) Identificar e Informar al área de seguimiento etapa productiva acerca de novedades del aprendiz y de la empresa g) Entregar reportes de seguimiento de etapa productiva de los aprendices programados y asignados para visita a empresa h) Asistir a las reuniones programadas por el área de seguimiento etapa productiva.

Se expide en la ciudad de Bogotá D.C., a solicitud del interesado(a), de acuerdo con la información registrada en el sistema ON BASE del SENA y Aplicativo SECOP II, a los 25 días de marzo de 2021.

CLAUDIA JANET GÓMEZ LARROTTA
SUBDIRECTORA CENTRO ELECTRICIDAD
ELECTRONICA Y TELECOMUNICACIONES
Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

Proyecto: Sandra Milena Olarte Ruiz - Secretaria G.A.A.I.C.S
Reviso: Diego Armando Cristancho Cristancho-- Coordinador G.A.A.I.C.S

Certificación No. 3363

EL SUSCRITO SUBDIRECTOR (E) DEL CENTRO ELECTRICIDAD ELECTRONICA Y TELECOMUNICACIONES
DEL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA

HACE CONSTAR

Que el (la) señor(a) BARAJAS AVILA MARTHA YANETH, identificado (a) con cédula de ciudadanía No. 52.635.618 de Bogotá D.C, celebró con EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA, el (los) siguiente(s) contrato(s) de prestación de servicios personales regulados por la Ley 80 de 1993 (Estatuto General de Contratación de la Administración Pública), modificada por la Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y sus demás Decretos o normas reglamentarias, como se describe a continuación:

1. **Número y Fecha del Contrato:** 112745 de 07 de febrero de 2019

Objeto: Prestar servicios personales de carácter temporal, para la ejecución de acciones de formación titulada y/o complementaria de forma presencial y/o virtual; junto con otras actividades que se deriven de la formación, en los diferentes programas de las áreas de electricidad, electrónica, biomédica, refrigeración, telecomunicaciones, teleinformática y gestión de proyectos para los sectores industrial y de servicios atendidos por el Centro de Electricidad y Electrónica y Telecomunicaciones del SENA - Regional Distrito Capital. Especialidad: TELEINFORMATICA. Programa: PROMOVER LA INTERACCIÓN IDÓNEA CONSIGO MISMO, CON LOS DEMÁS Y CON LA NATURALEZA EN LOS CONTEXTOS LABORAL Y SOCIAL RECONOCER EL CONTEXTO SOCIAL Y PRODUCTIVO EN EL CUAL ESTÁ INMERSO SU PROGRAMA DE FORMACIÓN, EN EL MARCO DE LA POLÍTICA INSTITUCIONAL VIGEN.

Plazo de ejecución: Ocho (8) meses, hasta el 15 de octubre de 2019, sin exceder el 18 de diciembre de 2019, y empezará a contarse a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución indicados en este contrato.

Fecha de Inicio de Ejecución: 07 de febrero de 2019 (Tomado de: Archivo Compromiso)

Fecha de Terminación de Contrato: 21 de noviembre de 2019

Término de Ejecución: 9 meses 15 dias

Prórroga 1: 45 dias

Adición 1: $5.358.870

Valor: Treinta y Tres Millones Novecientos Treinta y Nueve Mil Quinientos Diez Pesos ($33.939.510)

Obligaciones Específicas del Contrato: 1. Atender la formación de aprendices en el área específica del respectivo programa de formación, en las fases o módulos establecidos y programados. 2. Orientar y apoyar a los aprendices en el desarrollo de proyectos formativos y/o productivos en las respectivas etapas de formación. 3. Garantizar la actualización de los contenidos y tecnologías, de las fases o módulos en los cuales se desarrolla la formación de los aprendices. 4. Así mismo, de acuerdo con el área de desempeño para la cual fue seleccionado deberá orientar la formación, para desarrollar en los aprendices las competencias específicas establecidas en cada programa de formación. 5. Desarrollar el programa de formación en el cual he sido designado (Preparar, orientar, desarrollar, apoyar y evaluar los procesos de aprendizaje), a través de la formación por competencias

Certificado No. SC-CER339681
Certificado No. CO-SC-CER339681
Scanned with CamScanner

laborales, como estrategia metodológica institucional, asumiendo el rol como instructor del proceso de aprendizaje, en el marco del aprendizaje autónomo, haciendo uso de la infraestructura disponible en la entidad y las condiciones tecnológicas del SENA, en particular para el programa de formación. 6. Reportar en el sistema Sofía Plus en un plazo máximo de dos (2) días, todas las actividades que de acuerdo con los procesos que son de su responsabilidad, garantizando la calidad de la formación y su coherencia en el proceso formativo, tales como: - Registro de los juicios evaluativos — Creación de las rutas de aprendizaje — Registro de los juicios evaluativos del reconocimiento de aprendizajes previos, entre otros. 7. Rendir los informes (planillas, reportes y demás formatos) requeridos sobre las acciones encomendadas y los productos resultantes de procesos de aprendizaje realizados por aprendices a quienes imparte Formación Profesional, dentro de los plazos estipulados por la Coordinación Académica del Centro para tal efecto. 8. Cumplir y hacer cumplir los protocolos, normas, reglamentos e instrucciones de uso de los ambientes de formación y reglamentos e instrucciones del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SGSST. Así como el aseo y el cuidado de los equipos y elementos que hacen parte de los mismos. 9. Participar activamente en el logro de los indicadores de Alta Calidad establecidos para el Centro de Formación. 10. Asistir a todas las reuniones convocadas por el Centro, la Dirección Regional y/o la Dirección General del SENA. 11. Presentar y entregar a la Supervisión de contratos los informes mensuales de ejecución sobre las actividades realizadas, novedades o inconvenientes que se presenten durante la ejecución del contrato; con los soportes correspondientes, y. atender oportunamente todos los demás requerimientos solicitados.

2. Número y Fecha del Contrato: 2533 de 24 de enero de 2018

Objeto: Prestar servicios personales de carácter temporal, para la ejecución de acciones de formación titulada y/o complementaria de forma presencial y/o virtual; junto con otras actividades que se deriven de la formación, en los diferentes programas de las áreas de electricidad, electrónica, biomédica, refrigeración, telecomunicaciones, teleinformática y gestión de proyecto, para los sectores industrial y de servicios atendidos por el Centro de Electricidad y Electrónica y Telecomunicaciones del SENA - Regional Distrito Capital. Especialidad/TELECOMUNICACIONES. Programa: PROMOVER LA INTERACCIÓN IDÓNEA CONSIGO MISMO, CON LOS DEMÁS Y CON LA NATURALEZA EN LOS CONTEXTOS LABORAL Y SOCIAL RECONOCER EL CONTEXTO SOCIAL Y PRODUCTIVO EN EL CUAL ESTÁ INMERSO SU PROGRAMA DE F IIRMACIÓN, EN EL MARCO DE LA POLÍTICA INSTITUCIONAL VIGEN.

Plazo de ejecución: Ocho (8) meses, sin exceder el 19 de diciembre de 2018 y empezará a contarse a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución indicados en este contrato.

Fecha de Inicio de Ejecución: 25 de enero de 2018 (Tomado de: Archivo Compromiso)

Fecha de Terminación de Contrato: 24 de octubre de 2018

Término de Ejecución: 9 meses

Prórroga 1: 30 dias

Adición 1: $3.468.535

Valor: Treinta y Un Millones Doscientos Diecisiete Mil Ciento Quince Pesos ($31.217.115)

Obligaciones Específicas del Contrato: Atender la formación de aprendices en el área específica del respectivo programa de formación, en las fases o módulos establecidos y programados. 2. Orientar y apoyar a los aprendices en el desarrollo de proyectos formativos y/o productivos en las respectivas etapas de formación. 3. Garantizar la actualización de los contenidos y tecnologías, de las fases o

Certificado No. SC-CER339681
Certificado No. CO-SC-CER339681

Scanned with CamScanner

módulos en los cuales se desarrolla la formación de los aprendices. 4. Así mismo, de acuerdo con el área de desempeño para la cual fue seleccionado deberá orientar la formación, para desarrollar en los aprendices las competencias específicas establecidas en cada programa de formación. 5. Desarrollar el programa de formación en el cual he sido designado (Preparar, orientar, desarrollar, apoyar y evaluar los procesos de aprendizaje), a través de la formación por competencias laborales, como estrategia metodológica institucional, asumiendo el rol como instructor del proceso de aprendizaje, en el marco del aprendizaje autónomo, haciendo uso de la infraestructura disponible en la entidad y las condiciones tecnológicas del SENA, en particular para el programa de formación. 6. Reportar en el sistema Sofía Plus en un plazo máximo de dos (2) días, todas las actividades que de acuerdo con los procesos que son de su responsabilidad, garantizando la calidad de la formación y su coherencia en el proceso formativo, tales como: - Registro de los juicios evaluativos — Creación de las rutas de aprendizaje — Registro de los juicios evaluativos del reconocimiento de aprendizajes previos, entre otros. 7. Rendir los informes (planillas, reportes y demás formatos) requeridos sobre las acciones encomendadas y los productos resultantes de procesos de aprendizaje realizados por aprendices a quienes imparte Formación Profesional, dentro de los plazos estipulados por la Coordinación Académica del Centro para tal efecto. 8. Deberá ejecutar el contrato conforme al Sistema Integrado de Gestión y Autocontrol "SIGA" del SENA, el cual se encuentra documentado en la plataforma Compromiso. 9. Cumplir y hacer cumplir los protocolos, normas, reglamentos e instrucciones de uso de los ambientes de formación y reglamentos e instrucciones del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST. Así como el aseo y el cuidado de los equipos y elementos que hacen parte de los mismos. 10. Participar activamente en el logro de los indicadores de Alta Calidad establecidos para el Centro de Formación. 11. Asistir a todas las reuniones convocadas por el Centro, la Dirección Regional y/o la Dirección General del SENA. 12. Presentar y entregar a la Supervisión de contratos los informes mensuales de ejecución sobre las actividades realizadas, novedades o inconvenientes que se presenten durante la ejecución del contrato; con los soportes correspondientes, y. atender oportunamente todos los demás requerimientos solicitados. 13. Los Instructores de Formación virtual y a distancia deberán cumplir con el Manual de desempeño del Instructor en ambientes virtuales de aprendizaje. 14. Los Instructores que orienten la competencia de Promover la interacción idónea consigo mismo, con los demás y con la naturaleza en los contextos laboral y social, y reconocer el contexto social y productivo en el cual está inmerso el programa de formación, deberán participar en el grupo de Bienestar de Aprendices para adelantar proyectos y programas tendientes al desarrollo de las capacidades físicas, psicoafectivas, éticas, morales, sociales y los valores que requieren los aprendices para avanzar en su proceso formativo. 15. Los instructores del área de Emprendimiento, deberán: a) Realizar asesoría y dirección de los proyectos productivos de los aprendices. b) Atender la Unidad de emprendimiento de acuerdo con la programación establecida por el Líder de la unidad. c) Cumplir con las metas de emprendimiento asignadas por el Centro, por la Regional Distrito Capital y por la Dirección General del SENA. 16. Los Instructores del Programa de Fortalecimiento de Competencias Básicas: Programa Razonamiento cuantitativo; Lectura crítica y/o Ciencias naturales, deberán: a) Impartir formación a aprendices en el programa de formación complementaria: Ciencias naturales b). Realizar el seguimiento de cada aprendiz mediante la orientación y acompañamiento a las actividades de aprendizaje y reportar avances o dificultades de manera oportuna a la Coordinación Académica en los formatos y tiempos que se disponga para ellos c). Planear y ejecutar actividades para el fortalecimiento de las competencias de manera presencial d). Asistir a todas las reuniones que sean programadas para fijar y monitorear los lineamientos, cobertura y productos indicados e). Ejecutar los lineamientos sobre programas, reglamentos, guías y material pedagógico adoptado por el SENA para ejecutar el programa, con el fin de adoptarlo y así garantizar el buen desempeño de los cursos f). Participar y asistir a las sesiones programadas en los grupos de trabajo cuando el equipo de desarrollo curricular de área o la entidad así lo requiera g). Usar las herramientas disponibles en el ambiente virtual de aprendizaje para fortalecer la formación y lograr el cumplimiento de los lineamientos, cobertura y productos indicados h). Generar y ejecutar una estrategia que permita la permanencia de los aprendices durante el tiempo total del curso i). Promover que los procesos comunicativos asertivos donde se da la formación. 17. Los Instructores de Seguimiento a Etapa Productiva, deberán: a) Cumplir con la programación y asignación de número de visitas a empresa para el seguimiento de etapa productiva

Certificado No. SC-CER339681
Certificado No. CO-SC-CER339681
Scanned with CamScanner

de aprendices del centro b) Consultar el aprendiz programado en el aplicativo Sistema Gestión Virtual de Aprendices (SGVA) antes de realizar visita de seguimiento. c) Verificar que las actividades realizadas por el aprendiz en la empresa sean acordes a su programa de formación. d) Revisar en el aplicativo Seguimiento etapa productiva que el aprendiz cumpla con el registro de bitácoras. e) Brindar información precisa y oportuna al empresario y al aprendiz en etapa productiva. f) Identificar e Informar al área de seguimiento etapa productiva acerca de novedades del aprendiz y de la empresa g) Entregar reportes de seguimiento de etapa productiva de los aprendices programados y asignados para visita a empresa h) Asistir a las reuniones programadas por el área de seguimiento etapa productiva.

Se expide a solicitud del interesado(a), de acuerdo con la información registrada en el sistema ON BASE del SENA, a los (Fecha de Firma)

08 OCT. 2019

JAIRO IVÁN MARÍN MÁSMELA
SUBDIRECTOR (E) DEL CENTRO
ELECTRICIDAD ELECTRONICA Y
TELECOMUNICACIONES
Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

Proyecto: Patricia Pulido Sánchez
Cargo: Técnico G.A.A.I.C.S

Reviso: Diana Marcela Carmona Pérez
Cargo: Coordinadora G.A.A.I.C.S

Scanned with CamScanner

Certificación No. 228

EL SUSCRITO SUBDIRECTOR DEL CENTRO DE GESTIÓN DE MERCADOS, LOGÍSTICA Y TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN DEL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA

HACE CONSTAR

Que la señora **MARTHA YANETH BARAJAS AVILA** identificado (a) con cédula de ciudadanía No. 52.635.618 de Bogotá, celebró con **EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA** Nit 899.999.034-1, los siguientes contratos de prestación de servicios personales regulados por la Ley 80 de 1993 (Estatuto General de Contratación de la Administración Pública), modificada por la Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y sus demás decretos o normas reglamentarias, como se describe a continuación:

1- Número y Fecha del Contrato:	**000501 del 9 Febrero de 2011.**
Objeto:	Contratar la prestación de servicios profesionales como Psicólogo, para desarrollar el programa de Bienestar del Aprendiz en las jornadas dirigida a la comunidad educativa, buscando orientar acciones formativas, encaminadas a lograr en el alumno del SENA el conocimiento de sí mismo y de los demás miembros de la comunidad que le propicie un mejor desenvolvimiento en el ámbito educativo, familiar, laboral y social.
Plazo:	El plazo de ejecución fue de cinco (5) meses.
Inicio de Ejecución:	10 de Febrero de 2011
Término de Ejecución:	El contrato fue terminado el día 09 de Julio de 2011.
Valor:	El valor del contrato para todos los efectos legales y fiscales se fijó en la suma de Doce Millones Setecientos Cuarenta Mil Pesos M/cte. ($12.740.000.).

Obligaciones Específicas del Contrato:

1) Orientar a los aprendices a nivel individual y grupal para que logren un mayor desarrollo de adaptación formativa y vocacional. 2) Brindar atención psicosocial a nivel individual y familiar detectando casos que requieren de acompañamiento terapéutico. 3) Implementar estrategias de orientación y formación frente a competencias parentales dirigida a Padres y/o Madres de familia de la comunidad educativa. 4) Aplicar pruebas diagnósticas como elemento predictivo de adaptación al medio educativo, laboral o socio-afectivo. 5) Examinar el comportamiento, diagnosticar desordenes psicológicos y emocionales ofreciendo acompañamiento terapéutico. 6) Afianzamiento en los aprendices de destrezas de liderazgo, resolución de conflictos, comunicación asertiva y relaciones interpersonales a través de diferentes estrategias pedagógicas. 7) Comprensión de las rutas de atención psico-social para remitir y/o referenciar casos críticos. 8) Mantener actualizadas las bases de datos habilitadas para el registro de procesos. 9) Participación en los comités de evaluación y seguimiento. 10) Apoyar el proceso de inducción a los aprendices de formación titulada que ingresan al Centro. 11) Participar en el diseño y ejecución del programa integral de Bienestar a los aprendices 12) Afiliarse y realizar los aportes mensuales a los sistemas de salud, pensiones y riesgos profesionales en calidad de trabajador independiente 13) Las demás que se hagan necesarias para el cabal cumplimiento del objeto contractual.

ISO 9001 icontec
Certificado No. SC-CER339681
IQNet
Certificado No. CO-SC-CER339681
NTCGP 1000 icontec
Certificado No. GP-CER339688

Certificación No. 2 2 8

2- Número y Fecha del Contrato:	**000838 del 11 Julio de 2011.**
Objeto:	Contratar la prestación de servicios profesionales como Psicólogo, para desarrollar el programa de Bienestar del Aprendiz en las jornadas dirigida a la comunidad educativa, buscando orientar acciones formativas, encaminadas a lograr en el alumno del SENA el conocimiento de sí mismo y de los demás miembros de la comunidad que le propicie un mejor desenvolvimiento en el ámbito educativo, familiar, laboral y social.
Plazo:	El plazo de ejecución fue de cinco (5) meses y catorce (14) días.
Inicio de Ejecución:	12 Julio de 2011.
Término de Ejecución:	El contrato fue terminado el día 25 de Diciembre de 2011.
Valor:	El valor del contrato para todos los efectos legales y fiscales se fijó en la suma de Trece Millones Novecientos Veintinueve Mil Sesenta y Siete Pesos M/cte. ($13.929.067.).

Obligaciones Específicas del Contrato:

1) En cumplimiento de lo dispuesto en el parágrafo del Artículo 1° de la Ley 828 de 2003 y el artículo 24 del decreto 1703 del 2 de agosto de 2002, el CONTRATISTA deberá efectuar el pago dentro de los primeros diez (10) días del mes en curso con base en el cuarenta por ciento (40%) del valor integral (salud y pensión). Así mismo de acuerdo con el literal b del artículo 13 del decreto 1295 de 1994, el artículo 23 del decreto 1703 del 2 de agosto de 2002 y el inciso 2 del artículo 3 del decreto 2800 de 2003, podrán efectuar el aporte al Sistema General de Riesgos Profesionales en forma voluntaria. La demora en la entrega de los soportes de pago mensual de estas obligaciones será causal para el aplazamiento del pago de los honorarios respectivos hasta que se dé el cabal cumplimiento de las obligaciones anteriormente señaladas. El incumplimiento de esta obligación dará lugar a la imposición de multas sucesivas, previa verificación de la mora mediante la liquidación efectuada por el interventor del contrato 2) Orientar a los aprendices a nivel individual y grupal para que logren un mayor desarrollo de adaptación formativa y vocacional. 3) Brindar atención psicosocial a nivel individual y familiar detectando casos que requieren de acompañamiento terapéutico. 4) Implementar estrategias de orientación y formación frente a competencias parentales dirigida a Padres y/o Madres de familia de la comunidad educativa. 5) Aplicar pruebas diagnósticas como elemento predictivo de adaptación al medio educativo, laboral o socio-afectivo. 6) Examinar el comportamiento, diagnosticar desordenes psicológicos y emocionales ofreciendo acompañamiento terapéutico. 7) Afianzamiento en los aprendices de destrezas de liderazgo, resolución de conflictos, comunicación asertiva y relaciones interpersonales a través de diferentes estrategias pedagógicas. 8) Comprensión de las rutas de atención psico-social para remitir y/o referenciar casos críticos. 9) Mantener actualizadas las bases de datos habilitadas para el registro de procesos. 10) Participación en los comités de evaluación y seguimiento. 11) Apoyar el proceso de inducción a los aprendices de formación titulada que ingresan al Centro. 12) Participar en el diseño y ejecución del programa integral de Bienestar a los aprendices. 13) Afiliarse y realizar los aportes mensuales a los sistemas de salud, pensiones y riesgos profesionales en calidad de trabajador independiente 14) Las demás que se hagan necesarias para el cabal cumplimiento del objeto contractual.

3- Número y Fecha del Contrato:	**000442 del 02 de Febrero de 2012.**
Objeto:	Prestar los servicios personales de carácter temporal de un Psicólogo, para desarrollar el programa de Bienestar del Aprendiz en las diferentes jornadas y sedes dirigida a la comunidad educativa, buscando orientar acciones formativas, encaminadas a lograr en el Aprendiz del SENA el conocimiento de sí mismo y de los demás miembros de la comunidad que le propicie un mejor desenvolvimiento en el ámbito educativo, familiar, laboral y social.

Certificado No. SC-CER339681
Certificado No. CO-SC-CER339681
Certificado No. GP-CER339688

Plazo:	El plazo de ejecución fue de cuatro (4) meses veinticinco (25) días.
Inicio de Ejecución:	07 de Febrero de 2012.
Término de Ejecución:	El contrato fue terminado el día 29 de Junio de 2012.(Tomado del acta de liquidación.).
Valor:	El valor del contrato para todos los efectos legales y fiscales se fijó en la suma de Doce Millones Seiscientos Sesenta y Tres Mil Trescientos Treinta y Tres Pesos M/cte. ($12.663.333.).

Obligaciones Específicas del Contrato:

1) Orientar a los aprendices a nivel individual y grupal para que logren un mayor desarrollo de adaptación formativa y vocacional. 2) Brindar atención psicosocial a nivel individual y familiar detectando casos que requieren de acompañamiento terapéutico. 3) Implementar estrategias de orientación y formación frente a competencias parentales dirigida a Padres y/o Madres de familia de la comunidad educativa. 4) Aplicar pruebas diagnósticas como elemento predictivo de adaptación al medio educativo, laboral o socio-afectivo. 5) Examinar el comportamiento, diagnosticar desordenes psicológicos y emocionales ofreciendo acompañamiento terapéutico. 6) Afianzamiento en los aprendices de destrezas de liderazgo, resolución de conflictos, comunicación asertiva y relaciones interpersonales a través de diferentes estrategias pedagógicas. 7) Comprensión de las rutas de atención psico-social para remitir y/o referenciar casos críticos. Mantener actualizadas las bases de datos habilitadas para el registro de procesos. 8) Participación en los comités de evaluación y seguimiento. 9) Apoyar el proceso de inducción a los aprendices de formación titulada que ingresan al Centro. 10) Participar en el diseño y ejecución del programa integral de Bienestar a los aprendices. 11) Afiliarse y realizar los aportes mensuales a los sistemas de salud, pensiones y riesgos profesionales en calidad de trabajador independiente 12) Las demás que se hagan necesarias para el cabal cumplimiento del objeto contractual.

4- Número y Fecha del Contrato:	**000995 del 10 de Julio de 2012.**
Objeto:	Prestar los servicios personales de carácter temporal de un Psicólogo, para desarrollar el programa de Bienestar del Aprendiz en las diferentes jornadas y sedes dirigida a la comunidad educativa, buscando orientar acciones formativas, encaminadas a lograr en el Aprendiz del SENA el conocimiento de sí mismo y de los demás miembros de la comunidad que le propicie un mejor desenvolvimiento en el ámbito educativo, familiar, laboral y social.
Plazo:	El plazo de ejecución fue de cinco (5) meses y dieciocho (18) días.
Inicio de Ejecución:	12 de Julio de 2012.
Término de Ejecución:	El contrato fue terminado el día 28 de Diciembre de 2012.(Tomado del acta de liquidación.).
Valor:	El valor del contrato para todos los efectos legales y fiscales se fijó en la suma de Catorce Millones Seiscientos Setenta y Dos Mil Pesos M/cte. ($14.672.000.).

Certificado No. SC-CER339681
Certificado No. CO-SC-CER339681
Certificado No. GP-CER339688

Obligaciones Específicas del Contrato:

1) Orientar a los aprendices a nivel individual y grupal para que logren un mayor desarrollo de adaptación formativa y vocacional. 2) Brindar atención psicosocial a nivel individual y familiar detectando casos que requieren de acompañamiento terapéutico. 3) Implementar estrategias de orientación y formación frente a competencias parentales dirigida a Padres y/o Madres de familia de la comunidad educativa. 4) Aplicar pruebas diagnósticas como elemento predictivo de adaptación al medio educativo, laboral o socio-afectivo. 5) Examinar el comportamiento, diagnosticar desordenes psicológicos y emocionales ofreciendo acompañamiento terapéutico. 6) Afianzamiento en los aprendices de destrezas de liderazgo, resolución de conflictos, comunicación asertiva y relaciones interpersonales a través de diferentes estrategias pedagógicas. 7) Comprensión de las rutas de atención psico-social para remitir y/o referenciar casos críticos. Mantener actualizadas las bases de datos habilitadas para el registro de procesos. 8) Participación en los comités de evaluación y seguimiento. 9) Apoyar el proceso de inducción a los aprendices de formación titulada que ingresan al Centro. 10) Participar en el diseño y ejecución del programa integral de Bienestar a los aprendices. 11) Afiliarse y realizar los aportes mensuales a los sistemas de salud, pensiones y riesgos profesionales en calidad de trabajador independiente 12) Las demás que se hagan necesarias para el cabal cumplimiento del objeto contractual.

5- Número y Fecha del Contrato:	**001234 del 22 de Enero de 2013.**
Objeto:	Prestación de servicios personales de carácter temporal de un Psicólogo, para desarrollar el programa de Bienestar del Aprendiz en las diferentes jornadas y sedes dirigida a la comunidad educativa, buscando orientar acciones formativas, encaminadas a lograr en el Aprendiz del SENA el conocimiento de si mismo y de los demás miembros de la comunidad que le propicie un mejor desenvolvimiento en el ámbito educativo, familiar, laboral y social.
Plazo:	El plazo de ejecución fue de once (11) meses y diez (10) días.
Inicio de Ejecución:	22 de Enero de 2013.
Término de Ejecución:	El contrato fue terminado el día 308 de Diciembre de 2013.(Tomado del acta de liquidación.).
Valor:	El valor del contrato para todos los efectos legales y fiscales se fijó en la suma de Treinta Millones Quinientos Ochenta y Cuatro Mil Ciento Treinta y Tres Pesos M/cte. ($30.584.133.).

Obligaciones Específicas del Contrato:

1) Orientar a los aprendices a nivel individual y grupal para que logren un mayor desarrollo de adaptación formativa y vocacional. 2) Brindar atención psicosocial a nivel individual y familiar detectando casos que requieren de acompañamiento terapéutico. 3) Implementar estrategias de orientación y formación frente a competencias parentales dirigida a Padres y/o Madres de familia de la comunidad educativa. 4) Aplicar pruebas diagnósticas como elemento predictivo de adaptación al medio educativo, laboral o socio-afectivo. 5) Examinar el comportamiento, diagnosticar desordenes psicológicos y emocionales ofreciendo acompañamiento terapéutico. 6) Afianzamiento en los aprendices de destrezas de liderazgo, resolución de conflictos, comunicación asertiva y relaciones interpersonales a través de diferentes estrategias pedagógicas. 7) Comprensión de las rutas de atención psico-social para remitir y/o referenciar casos críticos. Mantener actualizadas las bases de datos habilitadas para el registro de procesos. 8) Participación en los comités de evaluación y seguimiento. 9) Apoyar el proceso de inducción a los aprendices de formación titulada que ingresan al Centro. 10) Participar en el diseño y ejecución del programa integral de Bienestar a los aprendices. 11) Afiliarse y realizar los aportes mensuales a los sistemas de salud, pensiones y riesgos profesionales en calidad de trabajador independiente 12) Las demás que se hagan necesarias para el cabal cumplimiento del objeto

Certificado No. SC-CER339681
Certificado No. CO-SC-CER339681
Certificado No. GP-CER339988

contractual. Atender oportunamente los requerimientos que haga el supervisor del contrato y presentar informes mensuales de la ejecución del contrato.

6- Número y Fecha del Contrato:	**003174 del 22 de Enero de 2014**
Objeto:	Prestación de servicios personales de carácter temporal, para impartir formación en el Área de Mercadeo, para desarrollar el programa Tecnólogo en Gestión de Mercados, Técnico en Venta de Productos y Servicios Técnico en Operaciones Comerciales, Tecnólogo en Comunicación Comercial.
Plazo:	El plazo de ejecución fue de seis (6) meses.
Inicio de Ejecución:	22 de Enero de 2014.
Adición	Presenta adicion del 18 de Julio de 2014, por valor de Seis Millones Ciento Treinta y Seis Mil Setecientos Ochenta y Seis Pesos M/cte. ($6.136.786.).
Prórroga:	Presenta pròrroga del 18 de Julio de 2014, por dos (2) meses y cuatro (4) dias.
Término de ejecución:	El contrato fue terminado el día 25 de Septiembre de 2014.
Valor:	El valor del contrato para todos los efectos legales y fiscales se fijó en la suma de Veinticinco Millones Ciento Ochenta y Un Mil Novecientos Ochenta y Seis Pesos M/cte. ($ 25.181.986.). (Incluida adición).

Obligaciones Específicas del Contrato:

a) Cumplir con la programación académica predeterminados por la Coordinación Académica correspondiente, de acuerdo con las normas, procesos y metodologías pedagógicas, estrategias de didácticas activas, formación por proyectos y los productos institucionales. b) Acompañar y Asesorar en forma permanente e integral a los aprendices en el proceso de formación por proyectos durante la vigencia del contrato. c) Presentar los reportes de notas de los alumnos y demás informes dentro de los plazos estipulados por el Centro para tal efecto. d) Preparar, orientar, desarrollar, apoyar y evaluar procesos de aprendizaje en cualquiera de las estrategias de respuesta institucional para los diferentes grupos poblacionales objeto de Formación Profesional Integral. e) Desarrollar mecanismos que faciliten la reflexión, la innovación, el espíritu investigativo, la creatividad y la autoevaluación en los alumnos para su mejoramiento continuo. f) Evaluar el proceso de aprendizaje, las estrategias pedagógicas, el medio ambiente educativo, el rendimiento académico de los alumnos y diligenciar oportunamente los formatos correspondientes. g) Participar en el desarrollo de innovaciones pedagógicas y del área específica en que se desempeñe, mediante proyectos de investigación, en concordancia con las exigencias del desarrollo sostenible. h) Formular, ejecutar y evaluar diagnósticos que conlleven a la actualización y creación de diseños, planes, programas, procesos y productos propios de las actividades del centro de formación, acordes con su especialidad y área de desempatico, y seguir las necesidades del entorno. i) Colaborar en el diseño y ejecución de programas de actualización de instructores del SENA y de otras entidades, en aspectos pedagógicos y de la especialidad en que imparte Formación Profesional. j) Participar activamente en el Plan de Mejoramiento y Actualización de los docentes. K) Participar en procesos de promoción de los programas de Formación Profesional Integral, servicios y actividades de Divulgación Tecnológica, programados por el Centro de Formación. l) Coadyuvar en el proceso de ingreso e inducción de alumnos. m) Rendir oportunamente los informes (planillas, reportes, formatos) requeridos sobre las acciones encomendadas y los productos resultantes de procesos de aprendizaje realizados por alumnos a quienes imparte formaci6n Profesional. n) Responder por la integridad y buen uso de materiales, equipos y demás elementos de la institución puestos bajo su cuidado para desarrollar labores propias de su cargo. ñ) Incorporar las tendencias tecnológicas, pedagógicas y de gestión, al diseño técnico pedagógico de las diferentes acciones de formación profesional en su especialidad. o) Participar

Certificado No. SC-CER339681
Certificado No. CO-SC-CER339681
Certificado No. GP-CER339688

en los comités de evaluación, asistir puntualmente a las clases programadas, colaborar activamente con la disposiciones sobre aseo y orden de los salones de clases y tener sentido de pertenencia con la Institución. p) Presentar en forma mensual al Coordinador académico el reporte de ejecución de actividades, registrando las novedades sucedidas en el periodo académico que afectaron la ejecución de la programación académica mínima establecida, el cual entregara al respectivo Coordinador Académico Líder de Unidad.

7- Número y Fecha del Contrato:	**005476 del 06 de Octubre de 2014.**
Objeto:	Contratar la prestación de servicios personales de carácter temporal, para impartir formación en el Área de Mercadeo, para desarrollar el programa Tecnólogo en Gestión de Mercados, Técnico en Venta de Productos y Servicios Técnico en Operaciones Comerciales.
Plazo:	El plazo de ejecución fue de dos (2) meses y trece (13) días.
Inicio de Ejecución:	07 de Octubre de 2014
Término de ejecución:	El contrato fue terminado el día 18 de Diciembre de 2014.
Valor:	El valor del contrato para todos los efectos legales y fiscales se fijó en la suma de Siete Millones Seiscientos Dieicocho Mil Ochenta Pesos M/cte. ($7.618.080.).

Obligaciones Específicas del Contrato:

a) Cumplir con la programación académica predeterminados por la Coordinación Académica correspondiente, de acuerdo con las normas, procesos y metodologías pedagógicas, estrategias de didácticas activas, formación por proyectos y los productos institucionales. b) Acompañar y Asesorar en forma permanente e integral a los aprendices en el proceso de formación por proyectos durante la vigencia del contrato. c) Presentar los reportes de notas de los alumnos y demás informes dentro de los plazos estipulados por el Centro para tal efecto. d) Preparar, orientar, desarrollar, apoyar y evaluar procesos de aprendizaje en cualquiera de las estrategias de respuesta institucional para los diferentes grupos poblacionales objeto de Formación Profesional Integral. e) Desarrollar mecanismos que faciliten la reflexión, la innovación, el espíritu investigativo, la creatividad y la autoevaluación en los alumnos para su mejoramiento continuo. f) Evaluar el proceso de aprendizaje, las estrategias pedagógicas, el medio ambiente educativo, el rendimiento académico de los alumnos y diligenciar oportunamente los formatos correspondientes. g) Participar en el desarrollo de innovaciones pedagógicas y del área específica en que se desempeñe, mediante proyectos de investigación, en concordancia con las exigencias del desarrollo sostenible. h) Formular, ejecutar y evaluar diagnósticos que conlleven a la actualización y creación de diseños, planes, programas, procesos y productos propios de las actividades del centro de formación, acordes con su especialidad y área de desempatico, y seguir las necesidades del entorno. i) Colaborar en el diseño y ejecución de programas de actualización de instructores del SENA y de otras entidades, en aspectos pedagógicos y de la especialidad en que imparte Formación Profesional. j) Participar activamente en el Plan de Mejoramiento y Actualización de los docentes. K) Participar en procesos de promoción de los programas de Formación Profesional Integral, servicios y actividades de Divulgación Tecnológica, programados por el Centro de Formación. l) Coadyuvar en el proceso de ingreso e inducción de alumnos. m) Rendir oportunamente los informes (planillas, reportes, formatos) requeridos sobre las acciones encomendadas y los productos resultantes de procesos de aprendizaje realizados por alumnos a quienes imparte formaci6n Profesional. n) Responder por la integridad y buen uso de materiales, equipos y demás elementos de la institución puestos bajo su cuidado para desarrollar labores propias de su cargo. ñ) Incorporar las tendencias tecnológicas, pedagógicas y de gestión, al diseño técnico pedagógico de las diferentes acciones de formación profesional en su especialidad. o) Participar en los comités de evaluación, asistir puntualmente a las clases programadas, colaborar activamente con la disposiciones sobre aseo y orden de los salones de clases y tener sentido de pertenencia con la Institución. p) Presentar en forma mensual al Coordinador académico el reporte de ejecución de actividades, registrando las novedades sucedidas en el periodo académico que afectaron la ejecución de la programación académica mínima establecida, el cual entregara al respectivo Coordinador Académico Líder de Unidad.

ISO 9001 Certificado No. SC-CER339681
IQNet Certificado No. CO-SC-CER339681
NTCGP 1000 Certificado No. GP-CER339688

Certificación No. 2 2 8

8- Número y Fecha del Contrato:	**002273 del 26 de Enero de 2015**
Objeto:	Contratar la prestación de servicios personales de carácter temporal, para impartir formación en el área de Articulación con la Media Técnica, para desarrollar el programa Tecnólogo en Administración del Ensamble y Mantenimiento de Equipos de Cómputo, para promover la interacción idónea consigo mismo con los demás y con la naturaleza en los contextos laboral y social.
Plazo:	El plazo de ejecución fue de nueve (9) meses y veintisiete (27) días.
Inicio de Ejecución:	26 de Enero de 2015
Término de ejecución:	El contrato fue ejecutado hasta el día 30 de Noviembre de 2015
Valor:	El valor del contrato para todos los efectos legales y fiscales se fijó en la suma de Treinta y Un Millones Seiscientos Ochenta Mil Pesos M/cte. ($31.680.000.).

Obligaciones Específicas del Contrato:

a) Cumplir con la programación académica predeterminados por la Coordinación Académica correspondiente, de acuerdo con las normas, procesos y metodologías pedagógicas, estrategias de didácticas activas, formación por proyectos y los productos institucionales. b) Acompañar y Asesorar en forma permanente e integral a los aprendices en el proceso de formación por proyectos durante la vigencia del contrato. c) Presentar los reportes de notas de los alumnos y demás informes dentro de los plazos estipulados por el Centro para tal efecto. d) Preparar, orientar, desarrollar, apoyar y evaluar procesos de aprendizaje en cualquiera de las estrategias de respuesta institucional para los diferentes grupos poblacionales objeto de Formación Profesional Integral. e) Desarrollar mecanismos que faciliten la reflexión, la innovación, el espíritu investigativo, la creatividad y la autoevaluación en los alumnos para su mejoramiento continuo. f) Evaluar el proceso de aprendizaje, las estrategias pedagógicas, el medio ambiente educativo, el rendimiento académico de los alumnos y diligenciar oportunamente los formatos correspondientes. g) Participar en el desarrollo de innovaciones pedagógicas y del área específica en que se desempeñe, mediante proyectos de investigación, en concordancia con las exigencias del desarrollo sostenible. h) Formular, ejecutar y evaluar diagnósticos que conlleven a la actualización y creación de diseños, planes, programas, procesos y productos propios de las actividades del centro de formación, acordes con su especialidad y área de desempatico, y seguir las necesidades del entorno. i) Colaborar en el diseño y ejecución de programas de actualización de instructores del SENA y de otras entidades, en aspectos pedagógicos y de la especialidad en que imparte Formación Profesional. j) Participar activamente en el Plan de Mejoramiento y Actualización de los docentes. K) Participar en procesos de promoción de los programas de Formación Profesional Integral, servicios y actividades de Divulgación Tecnológica, programados por el Centro de Formación. l) Coadyuvar en el proceso de ingreso e inducción de alumnos. m) Rendir oportunamente los informes (planillas, reportes, formatos) requeridos sobre las acciones encomendadas y los productos resultantes de procesos de aprendizaje realizados por alumnos a quienes imparte formaci6n Profesional. n) Responder por la integridad y buen uso de materiales, equipos y demás elementos de la institución puestos bajo su cuidado para desarrollar labores propias de su cargo. ñ) Incorporar las tendencias tecnológicas, pedagógicas y de gestión, al diseño técnico pedagógico de las diferentes acciones de formación profesional en su especialidad. o) Participar en los comités de evaluación, asistir puntualmente a las clases programadas, colaborar activamente con la disposiciones sobre aseo y orden de los salones de clases y tener sentido de pertenencia con la Institución. p) Presentar en forma mensual al Coordinador académico el reporte de ejecución de actividades, registrando las novedades sucedidas en el periodo académico que afectaron la ejecución de la programación académica mínima establecida, el cual entregara al respectivo Coordinador Académico Líder de Unidad.

Certificado No. SC-CER339681
Certificado No. CO-SC-CER339681
Certificado No. GP-CER339688

Certificación No. 2 2 8

9- Número y Fecha del Contrato:	**002496 del 30 de Enero de 2016**
Objeto:	Contratar la prestación de servicios personales de carácter temporal para impartir formación en la Coordinación de Mercadeo y Negociación Internacional.
Plazo:	El plazo de ejecución fue de setecientas ochenta (780) horas.
Inicio de Ejecución:	01 de Febrero de 2016.
Adición:	Presenta adición del 27 de Julio de 2016, por valor de Trescientos Sesenta y Ocho Mil Pesos M/cte. ($368.000.).
Prórroga:	Presenta pròrroga del 27 de Julio de 2016, por dieciseis (16) horas.
Término de ejecución:	El contrato fue ejecutado hasta el día 14 de Diciembre de 2016. (Tomado del informe final de supervisión.)
Valor:	El valor del contrato para todos los efectos legales y fiscales se fijó en la suma de Dieciocho Millones Trescientos Ocho Mil Pesos M/cte. ($18.308.000). (Incluida adición).

Obligaciones Específicas del Contrato:

a) Cumplir con la programación académica predeterminados por la Coordinación Académica correspondiente, de acuerdo con las normas, procesos y metodologías pedagógicas, estrategias de didácticas activas, formación por proyectos y los productos institucionales. b) Acompañar y Asesorar en forma permanente e integral a los aprendices en el proceso de formación por proyectos durante la vigencia del contrato. c) Presentar los reportes de notas de los alumnos y demás informes dentro de los plazos estipulados por el Centro para tal efecto. d) Preparar, orientar, desarrollar, apoyar y evaluar procesos de aprendizaje en cualquiera de las estrategias de respuesta institucional para los diferentes grupos poblacionales objeto de Formación Profesional Integral. e) Desarrollar mecanismos que faciliten la reflexión, la innovación, el espíritu investigativo, la creatividad y la autoevaluación en los alumnos para su mejoramiento continuo. f) Evaluar el proceso de aprendizaje, las estrategias pedagógicas, el medio ambiente educativo, el rendimiento académico de los alumnos y diligenciar oportunamente los formatos correspondientes. g) Participar en el desarrollo de innovaciones pedagógicas y del área específica en que se desempeñe, mediante proyectos de investigación, en concordancia con las exigencias del desarrollo sostenible. h) Formular, ejecutar y evaluar diagnósticos que conlleven a la actualización y creación de diseños, planes, programas, procesos y productos propios de las actividades del centro de formación, acordes con su especialidad y área de desempatico, y seguir las necesidades del entorno. i) Colaborar en el diseño y ejecución de programas de actualización de instructores del SENA y de otras entidades, en aspectos pedagógicos y de la especialidad en que imparte Formación Profesional. j) Participar activamente en el Plan de Mejoramiento y Actualización de los docentes. K) Participar en procesos de promoción de los programas de Formación Profesional Integral, servicios y actividades de Divulgación Tecnológica, programados por el Centro de Formación. l) Coadyuvar en el proceso de ingreso e inducción de alumnos. m) Rendir oportunamente los informes (planillas, reportes, formatos) requeridos sobre las acciones encomendadas y los productos resultantes de procesos de aprendizaje realizados por alumnos a quienes imparte formación Profesional. n) Responder por la integridad y buen uso de materiales, equipos y demás elementos de la institución puestos bajo su cuidado para desarrollar labores propias de su cargo. ñ) Incorporar las tendencias tecnológicas, pedagógicas y de gestión, al diseño técnico pedagógico de las diferentes acciones de formación profesional en su especialidad. o) Participar en los comités de evaluación, asistir puntualmente a las clases programadas, colaborar activamente con la disposiciones sobre aseo y orden de los salones de clases y tener sentido de pertenencia con la Institución. p) Presentar en forma mensual al Coordinador académico el reporte de ejecución de actividades, registrando las novedades sucedidas en el periodo académico que afectaron la ejecución de la programación académica mínima establecida, el cual entregara al respectivo Coordinador Académico Líder de Unidad. q) El contratista debe aplicar antes de la finalización del contrato al proceso de certificación de competencias que aplican a la función de instructor, así como a los procesos que el SENA adelanta para certificar habilidades pedagógicas, de los instructores.

Certificado No. SC-CER339681
Certificado No. CO-SC-CER339681
Certificado No. GP-CER339688

Certificación No. 228

10- Número y Fecha del Contrato:	**000838 del 23 de Enero de 2017**
Objeto:	Contratar la prestación de servicios personales de carácter temporal, para impartir formación en el área de Mercadeo.
Plazo:	El plazo de ejecución es de diez (10) meses y veintitrés (23) días.
Inicio de Ejecución:	23 de Enero de 2017.
Término de ejecución:	El contrato se encuentra en ejecución
Valor:	El valor del contrato para todos los efectos legales y fiscales se fijó en la suma de Treinta y Tres Millones Doscientos Un Mil Pesos M/cte. ($33.201.000.).

Obligaciones Específicas del Contrato:

a) Cumplir con la programación académica predeterminados por la Coordinación Académica en los programas TECNÓLOGO EN GESTIÓN DE MERCADOS, COMUNICACIÓN COMERCIAL, DIRECCCION DE VENTAS, TECNICO OPERACIONES COMERCIALES, VENTAS DE PRODUCTOS Y SERVICIOS y las competencias (PROMOVER LA INTERACCION IDONEA) de acuerdo a los productos servicios y procesos, procesar la información recolectada de acuerdo con los manuales de manejo de información de acuerdo con las normas procesadas y metodologías pedagógicas, estrategias de didácticas activas, formación por proyectos y los productos institucionales. b) Acompañar y Asesorar en forma permanente e integral a los aprendices en el proceso de formaci6n por proyectos durante la vigencia del contrato. c) Presentar los reportes de notas de los alumnos y demás informes dentro de los plazos estipulados por el Centro para tal efecto. d) Preparar, orientar, desarrollar, apoyar y evaluar procesos de aprendizaje en cualquiera de las estrategias de respuesta institucional para los diferentes grupos poblacionales objeto de Formación Profesional Integral. e) Desarrollar mecanismos que faciliten la reflexión, la innovación, el espíritu investigativo, la creatividad y la autoevaluación en los alumnos para su mejoramiento continuo. f) Evaluar el proceso de aprendizaje, las estrategias pedagógicas, el medio ambiente educativo, el rendimiento académico de los alumnos y diligenciar oportunamente los formatos correspondientes. g) Participar en el desarrollo de innovaciones pedagógicas y del área específica en que se desempeñe, mediante proyectos de investigación, en concordancia con las exigencias del desarrollo sostenible. h) Formular, ejecutar y evaluar diagnósticos que conlleven a la actualización y creación de diseños, planes, programas, procesos y productos propios de las actividades del centro de formación, acordes con su especialidad y área de desempatico, y seguir las necesidades del entorno. i) Colaborar en el diseño y ejecución de programas de actualización de instructores del SENA y de otras entidades, en aspectos pedagógicos y de la especialidad en que imparte Formación Profesional. j) Participar activamente en el Plan de Mejoramiento y Actualización de los docentes. K) Participar en procesos de promoción de los programas de Formación Profesional Integral, servicios y actividades de Divulgación Tecnológica, programados por el Centro de Formación. l) Coadyuvar en el proceso de ingreso e inducción de alumnos. m) Rendir oportunamente los informes (planillas, reportes, formatos) requeridos sobre las acciones encomendadas y los productos resultantes de procesos de aprendizaje realizados por alumnos a quienes imparte formaciòn Profesional. n) Responder por la integridad y buen uso de materiales, equipos y demás elementos de la institución puestos bajo su cuidado para desarrollar labores propias de su cargo. ñ) Incorporar las tendencias tecnológicas, pedagógicas y de gestión, al diseño técnico pedagógico de las diferentes acciones de formación profesional en su especialidad. o) Participar en los comités de evaluación, asistir puntualmente a las clases programadas, colaborar activamente con la disposiciones sobre aseo y orden de los salones de clases y tener sentido de pertenencia con la Institución. p) Presentar en forma mensual al Coordinador académico el reporte de ejecución de actividades, registrando las novedades sucedidas en el periodo académico que afectaron la ejecución de la programación académica mínima establecida, el cual entregara al respectivo Coordinador Académico Líder de Unidad. q) El contratista debe aplicar antes de la finalización del contrato al proceso de certificación de competencias según normas de competencias que aplican a la función del Instructor, así como a los procesos que adelanta el SENA para certificar habilidades pedagógicas de los instructores. r) el contratista al finalizar el contrato se compromete a hacer entrega de todos los elementos facilitados por el Centro de Formación tales como: Loker, carnet, materiales de formación devolutivos, inventarios entre otros. s) El contratista se compromete a hacer uso de la bata blanca larga con el logo del SENA en color verde en el bolsillo de la parte superior, en el desarrollo de todas las actividades de formación y

Certificado No. SC-CER339681
Certificado No. CO-SC-CER339681
Certificado No. GP-CER339688

Certificación No. 2 2 8

las que deriven del presente contrato, dentro y fuera de las instalaciones del SENA. t) El contratista deberá aplicar al proceso de certificación de las normad de competencia Orientar Formación Presencial de acuerdo con procedimiento Técnico y Normativo" y a portar el respectivo certificado aprobado al informe de ejecución contractual.

Se expide a solicitud del interesado(a), a los 10 OCT 2017

JAIME GARCIA DI-MOTOLI
Subdirector de Centro
Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

Revisó: *Gloria D.*

Certificado No. SC-CER339681
Certificado No. CO-SC-CER339681
Certificado No. GP-CER339688

Corporación Instituto Superior de Educación Social

ISES

NIT No. 860.066.098-5

Carreras Técnicas Profesionales

Personería Jurídica Resolución 2028 de 1982 M.E.N. - Aprobación Acuerdo 103 de Junio 18 de 1992 ICFES

C E R T I F I C A:

Que la señora **MARTHA YANETH BARAJAS AVILA** identificada con cédula de ciudadanía No. 52.635.618 de Bogotá, laboró en la Institución por periodos académicos a partir del 5 de marzo de 2012 al 12 de junio del año 2013, desempeñando el cargo de **DOCENTE:**Catedra Iseista y Derechos Humanos y Fundamentales del Trabajo.

Se expide a solicitud del interesado en la ciudad de Bogotá a los once (11) días del mes de octubre del año (2.013).

Atentamente,

Corporación de Educación Superior ISES RECURSOS HUMANOS

YANETH AGUILAR OSORIO
Directora de Talento Humano

06565

SENA
Regional Distrito Capital
Nit 899999034-1

EL SUBDIRECTOR DEL CENTRO DE GESTIÓN DE MERCADOS, LOGÍSTICA Y TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN - SENA REGIONAL DISTRITO CAPITAL

C E R T I F I C A:

Que la señora **MARTHA YANETH BARAJAS AVILA,** identificada con la cédula de ciudadanía número 52.635.618 de Bogotá, suscribió con el Servicio Nacional de Aprendizaje – Sena el siguiente contrato de prestación de Servicios personales regulado por la Ley 80 de 1993, modificada por la Ley 1150 de 2007, y sus normas reglamentarias:

No. Del Contrato:	000457 del 27 de enero de 2010.
Objetivo:	Prestación de servicios profesionales de carácter temporal de un psicólogo, para la implementación del conjunto de actividades contempladas en el programa de bienestar al aprendiz del Centro de Gestión de Mercados, Logística y Tecnologías de la Información.
Fecha de Inicio:	27 de enero de 2010.
Término de Ejecución:	El término inicial pactado fue de Siete (7) Meses, contados a partir de la fecha de inicio de Contrato, sin Exceder del 31 de Diciembre del 2010.
Valor:	El valor del contrato para todos los efectos legales y fiscales fue de Ocho Millones Seiscientos Diez Mil Pesos M/cte. ($8.610.000.oo).

Que de Conformidad con las certificaciones emitidas por el Supervisor, el objeto del contrato fue ejecutado y las partes cumplieron con sus obligaciones contractuales.

Se expide en la Ciudad de Bogotá, a solicitud del interesado, el 20 AGO 2013

JAIME GARCIA DI-MOTOLI

Vo.Bo. Nuvia Cristina Quiroga González
Elaboro: namayap@sena.edu.co
IP 16992

Scanned with CamScanner

SENA

Regional Distrito Capital
Nit 899999034-1

EL SUBDIRECTOR DEL CENTRO DE GESTIÓN DE MERCADOS, LOGÍSTICA Y TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN - SENA REGIONAL DISTRITO CAPITAL

C E R T I F I C A:

Que la señora **MARTHA YANETH BARAJAS AVILA,** identificada con la cédula de ciudadanía número 52.635.618 de Bogotá, suscribió con el Servicio Nacional de Aprendizaje – Sena el siguiente contrato de prestación de Servicios personales regulado por la Ley 80 de 1993, modificada por la Ley 1150 de 2007, y sus normas reglamentarias:

No. Del Contrato:	000815 del 1 de septiembre de 2010.
Objetivo:	Prestación de servicios profesionales de carácter temporal de un psicólogo, para la implementación del conjunto de actividades contempladas en el programa de bienestar al aprendiz del Centro de Gestión de Mercados, Logística y Tecnologías de la Información.
Fecha de Inicio:	1 de septiembre de 2010.
Término de Ejecución:	El término inicial pactado fue de Cuatro (4) Meses, contados a partir de la fecha de inicio de Contrato, sin Exceder del 31 de Diciembre del 2010.
Valor:	El valor del contrato para todos los efectos legales y fiscales fue de Nueve Millones Ochocientos Mil Pesos M/cte. ($9.800.000.oo).

Que de Conformidad con las certificaciones emitidas por el Supervisor, el objeto del contrato fue ejecutado y las partes cumplieron con sus obligaciones contractuales.

Se expide en la Ciudad de Bogotá, a solicitud del interesado, el 20 AGO 2013

JAIME GARCIA DI-MOTOLI

Vo.Bo. Nuvia Cristina Quiroga González
Elaboro: namayap@sena.edu.co
IP 16992

Scanned with CamScanner

INSTITUTO TRIÁNGULO

AUTORIZADO SEGÚN RESOLUCIONES 7968, 7969, 7970, 7971 DE NOVIEMBRE 18/97, 8678 DE DICIEMBRE 9/97 DE LA S.E.B. 1320 DE AGOSTO 30/96, 1753, 1754 DE OCTUBRE 24/01 S.E.C.

NIT. 800.002.695-1

TE VINCULA AL MUNDO DEL TRABAJO

EL DEPARTAMENTO DE TALENTO HUMANO

HACE CONSTAR QUE:

La Señora ***MARTHA YANETH BARAJAS AVILA***, identificada con Cédula de Ciudadanía No. ***52.635.618*** de Bogotá, prestó sus servicios profesionales en esta Institución como Docente del área de ***ORIENTACION Y RELACIONES PÚBLICAS***, Con un promedio de 29 horas semanales. para los periodos académicos relacionados a continuación:

Año	Fecha Iniciación y Terminación	Clase de Contratación
2008	Mar 25 a Ago 02 y Ago 05 a Dic 21	Contrato de Asistencia Técnica y Asesoría Profesional Hora Cátedra
2009	Ene 13 a Jul 31 y Ago 01 a Dic 19	Contrato de Asistencia Técnica y Asesoría Profesional Hora Cátedra

Esta certificación se expide a solicitud de la interesada, a los 09 días del mes de Octubre de 2017.

Atentamente,

INSTITUTO TRIANGULO

GUSTAVO ADOLFO GIL ANGEL
Director Administrativo y de Talento H.

www.institutotriangulo.edu.co

EL SUSCRITO COORDINADOR DEL GRUPO JURÍDICO DE LA REGIONAL BOGOTÁ ICBF

HACE CONSTAR

Que el (la) señor (a) **MARTHA YANETH BARAJAS AVILA,** identificado(a) con cedula de ciudadanía No: 52.635.618 de B ogotá, celebró con el ICBF Regional Bogotá, los siguientes contratos de prestación de servicios:

CONTRATO: 0982/07 **SUSCRITO: Marzo 12 de 2007**

OBJETO: Prestar los servicios de apoyo para desarrollar los procesos técnicos administrativos y financieros, contemplados en proyecto 140".

OBLIGACIONES ESPECIALES DEL CONTRATISTA

1. El contratista se obliga para con el ICBF, en general, a cumplir cabalmente con el objeto del contrato a la luz de las disposiciones legales vigentes, de acuerdo con su perfil y las características del proyecto respectivo.
2. Adelantar, según reparto del supervisor, el estudio de la documentación requerida para la elaboración de los diferentes tipos de contratos que celebra Regional Bogotá del ICBF.
3. Elaborar los contratos que le sean asignados, previa verificación del cumplimiento de los requisitos legales y la documentación señalada con antelación.
4. Efectuar la revisión de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución de los contratos que celebre la Regional Bogotá.
5. Realizar la revisión de los términos de referencia que le sean asignados y efectuar las respectivas correcciones que sean necesarias.
6. Según el reparto asignado, estar atento a los términos de los diferentes procesos de contratación que adelanta la Regional Bogotá e impulsar cada una de las etapas de los mismos.
7. Proyectar respuestas a las diferentes inquietudes, peticiones, quejas y reclamos que sobre el proceso contractual y las de los recursos que se interpongan sobre los mismos.
8. Proyectar los actos administrativos que sean necesarios para el eficiente ejercicio de la actividad contractual, de los recursos que se interpongan sobre los mismos, y de los demás que requieran control legal para el desarrollo de los proyectos y buen funcionamiento del Grupo Jurídico.

9. Prestar asesoría y acompañamiento a las diferentes áreas de la Regional Bogotá, dentro de los procesos contractuales que se adelanten.
10. Reportar la información jurídica relacionada con los proyectos en evaluación y seguimiento a su cargo de acuerdo con las actuaciones que surtan.
11. Atender los procesos que le asigne el supervisor, proyectar los actos administrativos y adelantar las demás actuaciones que se requieran dentro del plazo que este señale.
12. Elaborar y revisar las liquidaciones de los contratos que según reparto le sean asignados.
13. Proyectar y/o revisar para la firma de la Directora Regional y/o Coordinadora del Grupo Jurídico los diferentes actos administrativos que se requieran, relacionados con el desarrollo de los proyectos 131 y 140 que sean competencia del área Jurídica.
14. Asesorar a las diferentes entidades o Instituciones cuyo objeto sea la vulneración de los derechos de los menores y la familia, que requieran personería Jurídica y Licencia de Funcionamiento de conformidad con las Directrices y lineamientos del ICBF, revisar la documentación remitida y elaborar la respectiva Resolución.
15. Estudio de documentación para reconocer, otorgar y cancelar Licencias de Funcionamiento y Personerías Jurídicas a las diferentes Entidades.
16. Revisar la documentación remitida por las diferentes Entidades (Hogares Infantiles, Hogares Comunitarios de Bienestar e Instituciones inscritas al ICBF) para el respectivo cambio de Juntas Directivas, la elaboración de las certificaciones de Representación Legal y asesorar jurídicamente en la Elaboración de Resoluciones.
17. En virtud de la ejecución del contrato, el contratista deberá rendir los siguientes informes: - Informes mensuales de ejecución y desarrollo del objeto contractual en el periodo respectivo. - Informe final de ejecución y desarrollo del objeto contractual, junto con el Inventario, relación y estado de los asuntos a su cargo.
18. Suscribir la garantía única y mantener actualizada su vigencia acorde con los términos pactados en la cláusula de garantía única del presente contrato, si a ello hubiere lugar.
19. Presentar periódicamente al supervisor, los recibos de pago del aporte al Sistema de Seguridad Social, correspondiente al mes de pago.
20. Devolver los bienes que se hayan entregado por parte del ICBF para el desarrollo del contrato al finalizar el plazo de ejecución del mismo.
21. Las demás que le sean asignadas por el supervisor del contrato.

PLAZO DE EJECUCIÓN: El plazo de ejecución del presente Contrato será el comprendido desde la fecha de suscripción del acta de iniciación hasta el 25 de Junio de 2007.

VALOR: EL valor del presente contrato se fija en la suma de **TRES MILLONES DOSCIENTOS TRES MIL DOSCIENTOS PESOS ($3.203.200) M/CTE.**

CONTRATO: 1578/07 **SUSCRITO: Junio 28 de 2007**

OBJETO: Presta los servicios como técnico para desarrollar procesos comunitarios administrativo en el proyecto 140".

OBLIGACIONES ESPECIALES DEL CONTRATISTA

1. El contratista se obliga para con el ICBF, en general, a cumplir cabalmente con el objeto del contrato a la luz de las disposiciones legales vigentes, de acuerdo con su perfil y las características del proyecto respectivo.
2. Adelantar, según reparto del supervisor, el estudio de la documentación requerida para la elaboración de los diferentes tipos de contratos que celebra Regional Bogotá del ICBF.
3. Elaborar los contratos que le sean asignados, previa verificación del cumplimiento de los requisitos legales y la documentación señalada con antelación.
4. Efectuar la revisión de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución de los contratos que celebre la Regional Bogotá.
5. Realizar la revisión de los términos de referencia que le sean asignados y efectuar las respectivas correcciones que sean necesarias.
6. Según el reparto asignado, estar atento a los términos de los diferentes procesos de contratación que adelanta la Regional Bogotá e impulsar cada una de las etapas de los mismos.
7. Proyectar respuestas a las diferentes inquietudes, peticiones, quejas y reclamos que sobre el proceso contractual y las de los recursos que se interpongan sobre los mismos.
8. Proyectar los actos administrativos que sean necesarios para el eficiente ejercicio de la actividad contractual, de los recursos que se interpongan sobre los mismos, y de los demás que requieran control legal para el desarrollo de los proyectos y buen funcionamiento del Grupo Jurídico.
9. Prestar asesoría y acompañamiento a las diferentes áreas de la Regional Bogotá, dentro de los procesos contractuales que se adelanten.
10. Reportar la información jurídica relacionada con los proyectos en evaluación y seguimiento a su cargo de acuerdo con las actuaciones que surtan.
11. Atender los procesos que le asigne el supervisor, proyectar los actos administrativos y adelantar las demás actuaciones que se requieran dentro del plazo que este señale.
12. Elaborar y revisar las liquidaciones de los contratos que según reparto le sean asignados.
13. Proyectar y/o revisar para la firma de la Directora Regional y/o Coordinadora del Grupo Jurídico los diferentes actos administrativos que se requieran, relacionados con el desarrollo de los proyectos 131 y 140 que sean competencia del área Jurídica.

14. Asesorar a las diferentes entidades o Instituciones cuyo objeto sea la vulneración de los derechos de los menores y la familia, que requieran personería Jurídica y Licencia de Funcionamiento de conformidad con las Directrices y lineamientos del ICBF, revisar la documentación remitida y elaborar la respectiva Resolución.
15. Estudio de documentación para reconocer, otorgar y cancelar Licencias de Funcionamiento y Personerías Jurídicas a las diferentes Entidades.
16. Revisar la documentación remitida por las diferentes Entidades (Hogares Infantiles, Hogares Comunitarios de Bienestar e Instituciones inscritas al ICBF) para el respectivo cambio de Juntas Directivas, la elaboración de las certificaciones de Representación Legal y asesorar jurídicamente en la Elaboración de Resoluciones.
17. En virtud de la ejecución del contrato, el contratista deberá rendir los siguientes informes: - Informes mensuales de ejecución y desarrollo del objeto contractual en el periodo respectivo. - Informe final de ejecución y desarrollo del objeto contractual, junto con el Inventario, relación y estado de los asuntos a su cargo.
18. Suscribir la garantía única y mantener actualizada su vigencia acorde con los términos pactados en la cláusula de garantía única del presente contrato, si a ello hubiere lugar.
19. Presentar periódicamente al supervisor, los recibos de pago del aporte al Sistema de Seguridad Social, correspondiente al mes de pago.
20. Devolver los bienes que se hayan entregado por parte del ICBF para el desarrollo del contrato al finalizar el plazo de ejecución del mismo.
21. Las demás que le sean asignadas por el supervisor del contrato.

PLAZO DE EJECUCIÓN El término de duración del presente contrato es de Seis (06) meses contados a partir de la fecha de suscripción del Acta de iniciación de la presente orden, sin exceder el 31 de Diciembre de 2007.

VALOR: EL valor del presente contrato se fija en la suma de **CINCO MILLONES TREINTA Y TRES MIL SEISCIENTOS PESOS ($5.033.600) M/CTE.**

La presente se expide a solicitud del interesado a los Veintiún (21) días del mes de Septiembre del año Dos mil Nueve (2009) en Bogotá, D.C.

JUAN CARLOS LEON ALVARADO
Coordinador Grupo Jurídico
ICBF Regional Bogotá
Elaboro: MAVP